



Señal maraueis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA.

Con lo demas contenido en dho Memorial; y a su Contexto se acordó en esta Audiencia Acordo que los S.^{os} D.^{os} Nicolás Montijo y D.^o Diego Leonés Regidores a quienes nombra por Comisionarios prestando juramento los linderos del terreno que esta parte solicita paven le reconozcan e Informen lo que veles ofrezca y fecho se traiga para su revolucion.

Thomas Diaz. En este Ayuntamiento sea visto un memorial de Thomas Diaz Domera y conuorres vecinos de esta Ciudad y hacendados en el partido y riego de la Pulgarera a su huerta manifestando los graves perjuizios que se les siguen a causa de las crecientes abenidas de las aguas turbias por represa que hacen en el ojo del Puente de la Barral mayor de Marchena que pueden ser motivo a inundarse y perderse, suplicando se sirba esta Audiencia mandar ver y reconocer el expresado sitio y los riegos que amenaza a sus herederos dando en su vista la mas prompta providencia que tenga por conveniente para subsanar los referidos agravios con lo demas que en dho Memorial relacionar y a su Contexto Inteligencia esta Audiencia Acordo que el Cavallero Alcalde de aguas paven y reconozca dho sitio con los Inteligentes que le pareciere convenientes y por su direccion haga elevar el piso del citado puente afin a que tengan las aguas la proporcionada corriente y salida dando las demas providencias que le pareciere convenientes para

